

10.8 JUL 2020
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMARIO
MAGISTRAL
DOLORES VILLANA
SECRETARIA

RAD. 2019-77

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar liquidación del credito del pagaré No.066486100005683 que se cobra dentro del presente asunto así:

\$ 8.000.000

CAPITAL INTERESTS	\$ 8,000,000.00
.....	2,509,449.86
TOTAL	<u>\$ 10,509,449.86</u>

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	\$ 0.00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	\$ 11,510,480.86

Escaneado con CamScanner

Juez Promiscuo Municipal de Dolores

RAD. 2019-77

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, en mi calidad de apoderado judicial del demandante dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.446 C. G. P., dentro del termino legal me permito presentar liquidación del crédito del pagaré No.0663126100002417 que se cobra dentro del presente asunto así:

CAPITAL	\$ 2.902.760
----------------	---------------------

[illegible]

CAPITAL	\$ 2,902,760.00
INTERESTS	\$ 1,569,793.92
TOTAL	<u>\$ 4,472,553.92</u>

INTERESES DE PLAZO DEL PAGARÉ No.0663126100002417 \$ 175.934,00

GRAN TOTAL DEL CRÉDITO: \$ 4.648.487,92

MENOS DESCUENTOS Y/O ABONOS.....	\$ 0.00
SALDO A CARGO PARTE DEMANDADA	\$ 4.648.487,92

CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA
CC7669039
TP102611